



SUTSGE
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Ateneo 817, Zona Centro. Saltillo, Coahuila.
Tel (844) 414 32 82 y Fax (844) 412 57 08

Oficio número SETRA-082/2024

Asunto: Respuesta a la solicitud con folio 051145600000524.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a viernes 4 de octubre de 2024

C. VERONICA blanco PEREZ

PRESENTE. -

En atención a la solicitud de acceso a la información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha **2 de octubre de 2024**, solicitud que conforme lo establecido por el artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia asignándose el número de folio 051145600000524; se procede a dar respuesta a su solicitud:

“3. ¿Existen directrices específicas para el manejo de lesiones o afecciones derivadas del trabajo remoto o home office, y por qué no se menciona explícitamente esta modalidad en el artículo 42?”

Con base en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declaramos la incompetencia para dar respuesta a su solicitud de información, en virtud de que nuestra legislación respecto a temas de salud esta normada por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Aun así, realizamos una búsqueda en la ley del ISSSTE sin que se encontrará información acerca de lesiones, accidentes o enfermedades ocurridas en el desenvolvimiento de trabajo remoto o home office.

Sugerimos que envíe su solicitud directamente a la unidad de transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social o a la Secretaría del Trabajo.

Sin más asunto que atender, agradeceos su solicitud.

ATENTAMENTE

José Humberto Berlanga Flores
Secretario de Transparencia y Rendición de Cuentas